



MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

**TERCERA PARTE**

# **Los compromisos**

El presente Libro Blanco tanto en su primera parte -en lo referente al análisis de los desafíos- como en su segunda -en lo relativo a las políticas y a las estrategias- constituye un marco orientador que otorga coherencia a aquellas actuaciones que, en sintonía con las principales corrientes internacionales de modernización de las Administraciones Públicas, ya han sido iniciadas y, facilita la definición de otras nuevas. Se trata, pues, de un instrumento para la visión y para la acción en su mejora.

En tanto que marco de referencia para el diseño e implementación de políticas públicas, el Libro Blanco se orienta al medio plazo. Ello no es óbice para seleccionar un conjunto significativo de actuaciones sobre las cuales se debería centrar la acción en los próximos años. Estas actuaciones configuran los compromisos que a continuación se exponen:

# Una nueva organización

## Racionalizar y simplificar la organización

| ACTUACIONES  | TIEMPOS              | ORGANOS<br>RESPONSABLES  |
|--|----------------------|--|
| 1. Se evitará la creación de nuevos Organismos cuyas funciones puedan efectuarse directamente por los servicios de la propia Administración, o por los particulares de manera más eficiente, promoviéndose las modificaciones normativas que fueran precisas para ello | Actuación permanente | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección General de Organización Administrativa |
| 2. Se evaluarán la eficacia y eficiencia de los Organismos Públicos analizándose sus resultados, el cumplimiento de objetivos y la adecuación a sus fines, eliminándose los que resulten innecesarios.   | Actuación permanente | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección General de Organización Administrativa |

## Ampliar los mecanismos de cooperación interadministrativa

| ACTUACIONES  | TIEMPOS                     | ORGANOS RESPONSABLES   |
|--|-----------------------------|--|
| <p>1. Se garantizará la existencia de una Conferencia Sectorial como mínimo en cada Ministerio, excepto en los de Presidencia y Defensa</p>  | <p>Diciembre de 2000</p>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos</li> </ul> |
| <p>2. Constitución de la Conferencia Sectorial de Cooperación Autonómica, en el seno del Ministerio de Administraciones Públicas, a la que anualmente se le someterá:</p> <p>a) El funcionamiento de los instrumentos de cooperación en el ejercicio anterior. (Informe sobre conferencias; sobre Convenios; sobre planes y programas conjuntos, etc.)</p> <p>b) El establecimiento de las líneas generales en las que ha de materializarse la cooperación en el siguiente ejercicio</p> | <p>Diciembre de 2000</p>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> </ul>   |
| <p>3. Se promoverán e impulsarán las relaciones de cooperación y colaboración con las unidades administrativas de las</p>  | <p>Actuación permanente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> </ul>   |

Comunidades Autónomas responsables de la elaboración normativa con el fin de tener un conocimiento de la misma en fase de proyecto que permita su ajuste al bloque de constitucionalidad, salvándose así futuras objeciones de carácter competencial que pudiesen devenir en conflictos promovidos por el Estado ante el Tribunal Constitucional

- |   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| <p>4. Se impulsarán las relaciones entre las Comunidades Autónomas y los Departamentos Ministeriales, a fin de que la normativa estatal se atempere al bloque de constitucionalidad, evitando injerencias en el ejercicio de las competencias autonómicas que pudiesen devenir en el planteamiento de requerimientos de incompetencia, conflictos o recursos de inconstitucionalidad por parte de las Comunidades Autónomas</p> | <p>Actuación permanente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> <li>- Secretarías Generales Técnicas de los diferentes Departamentos ministeriales</li> </ul> |
| <p>5. Se impulsará en el marco de las Comisiones Bilaterales de Cooperación entre la Administración General del Estado y las respectivas Comunidades Autónomas los mecanismos necesarios que permitan promover los cambios</p>  | <p>Actuación permanente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> <li>- Secretarios Generales Técnicos de los diferentes</li> </ul>                             |

legislativos precisos en aquellas normas con rango de ley, estatales o autonómicas, que presenten problemas de constitucionalidad, a fin de ser subsanados en un tiempo razonable, que evite la formulación de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional

Departamentos ministeriales

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 6. Se promoverá al menos una reunión anual de cada una de las Conferencias Sectoriales constituidas, para hacer balance de las relaciones sectoriales interadministrativas existentes, detectar los problemas si los hubiere y establecer los objetivos para la solución de los mismos   | Actuación permanente de carácter anual | - Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales |
| 7. Se promoverá la utilización racional de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, eliminando los que sean innecesarios por repetitivos o por interferir la libertad de las Comunidades Autónomas para el ejercicio de sus competencias en el cumplimiento de los fines que el convenio pretende alcanzar | Septiembre de 2000                     | - Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales |

## Promover el desarrollo de proyectos conjuntos con otras Administraciones

| ACTUACIONES   | TIEMPOS              | ORGANOS RESPONSABLES   |
|---|----------------------|--|
| 1. Se definirán aquellas áreas que deban de ser objeto de actuación a través de Planes y Programas conjuntos  | Julio de 2000        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> </ul> |
| 2. Se potenciarán los mecanismos de relación interadministrativa bilaterales o multilaterales que faciliten la colaboración en la prestación de servicios y en el ejercicio de competencias compartidas o concurrentes, de manera que no se produzcan duplicidades o solapamientos en la prestación de servicios, y en las exigencias de requisitos administrativos precisos para el desarrollo de cualquier iniciativa por parte de los ciudadanos | Actuación permanente | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales</li> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> </ul> |

## Impulsar el intercambio de información entre las diferentes Administraciones

| ACTUACIONES  | TIEMPOS                                | ORGANOS RESPONSABLES   |
|--|--|--|
| 1. Se elaborará un informe anual de las subvenciones territorializadas, y las actividades y realizaciones de las Conferencias Sectoriales que se pondrá a disposición de todos los Departamentos ministeriales y de las respectivas Conferencias Sectoriales | Actuación permanente de carácter anual | - Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales |
| 2. Se informará anualmente a las Comunidades Autónomas sobre los convenios de colaboración suscritos en el año, por las Comunidades Autónomas y áreas sectoriales de los mismos  | Actuación permanente de carácter anual | - Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales   |

## 2. Unos servicios públicos de calidad

### Establecer compromisos de calidad de los servicios con los ciudadanos

| ACTUACIONES  | TIEMPOS         | ORGANOS RESPONSABLES   |
|--|-----------------|--|
| 1. Se elaborarán prioritariamente Cartas de Servicios en aquellos órganos u organismos que, por la | Febrero de 2000 | - Dirección General correspondiente de cada ministerio<br>- Subsecretaría de los |

|   |  |
|---|--|
| <p>relevancia del servicio que prestan, merezcan este tratamiento, de conformidad con lo previsto en el R. D. 1259/1999 de 16 de julio</p>  | <p>diferentes Departamentos ministeriales<br/>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</p>   |
| <p>2. Se extenderán progresivamente a todas las unidades de la Administración General del Estado las Cartas de Servicios como compromiso de calidad con los ciudadanos</p>                  | <p>Febrero de 2001<br/>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</p>  |
| <p>3. Se efectuará un seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos detallados en la correspondiente Carta</p>   | <p>Marzo de cada año<br/>- Dirección General correspondiente de cada ministerio<br/>- Subsecretaría de los diferentes Departamentos ministeriales<br/>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</p> |
| <p>4. Se impulsará, asesorará y apoyará a las unidades responsables de los diferentes órganos y organismos en la elaboración, autoevaluación y actualización de las Cartas de Servicios</p> | <p>Actuación permanente<br/>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</p>   |

## Promover la evaluación de la calidad en la atención al ciudadano

| ACTUACIONES   | TIEMPOS                                    | ORGANOS RESPONSABLES  |
|---|--|---|
| 1. Se recogerá de forma sistemática y periódica la opinión de los usuarios directos de los servicios y se medirá su grado de satisfacción | Actuación permanente de periodicidad anual | - Subsecretaría de los diferentes Departamentos ministeriales   |
| 2. Se efectuará una evaluación global de la calidad del conjunto de los servicios públicos estatales                                      | Actuación permanente de periodicidad anual | - Secretario de Estado para la Administración Pública de acuerdo con el R. D. 1259/1999 de 16 de Julio. |

## Impulsar en la Administración el aprendizaje organizacional

| ACTUACIONES  | TIEMPOS              | ORGANOS RESPONSABLES   |
|--|----------------------|--|
| 1. Se promoverá el estudio de políticas (organización, personal, formación, acción administrativa sectorial) que han dado buenos resultados en el plano nacional e internacional | Actuación permanente | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección del INAP<br>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios |

- |   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| <p>2. Se establecerán procedimientos sistemáticos de difusión de las mejores prácticas de gestión que integren tanto la vía de la publicación como la intervención por los protagonistas en programas de formación</p>                              | <p>Actuación permanente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> <li>- Dirección del INAP</li> <li>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</li> </ul> |
| <p>3. Se definirán programas de cooperación entre el sector privado y la Administración para la transferencia y adaptación de las mejores prácticas de gestión que, por su naturaleza y por las características del servicio, sean trasponibles</p> | <p>Actuación permanente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> <li>- Dirección del INAP</li> <li>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</li> </ul> |
| <p>4. Se potenciará el desarrollo de proyectos piloto como fuente de generación de conocimiento trasponible sobre buena gestión</p>   | <p>Actuación permanente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> <li>- Dirección del INAP</li> <li>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</li> </ul> |

## Premiar la excelencia en la Administración

| ACTUACIONES  | TIEMPOS   | ORGANOS<br>RESPONSABLES   |
|--|---|---|
| <p>1. Se convocarán periódicamente los premios a las mejores prácticas, creados por el R. D. 1259/1999 de 16 de julio, y destinados a reconocer las iniciativas de los órganos y organismos administrativos involucrados en la mejora de la calidad de los servicios</p> | <p>Actuación permanente de periodicidad anual</p> | <p>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</p> |
| <p>2. Se convocará periódicamente el “Premio a la calidad en la Administración General del Estado” creado por el R. D. 1259/1999 de 16 de julio</p>  | <p>Actuación permanente de periodicidad anual</p> | <p>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</p> |
| <p>3. Se diseñarán políticas de reconocimiento a la excelencia individual en la prestación del servicio</p>  | <p>Diciembre de 2001</p>                          | <p>- Dirección General de la Función Pública</p>                                    |

### 3. Una Administración sencilla, ágil y accesible

#### Simplificar los procedimientos administrativos

| ACTUACIONES   | TIEMPOS              | ORGANOS RESPONSABLES   |
|---|----------------------|--|
| 1. Se reducirán y simplificarán los procedimientos de uso masivo, eliminándose documentos o trámites innecesarios, haciéndose los restantes más sencillos y comprensibles, a través de los Planes de Simplificación | Diciembre 2002       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> <li>- Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa de la Administración General del Estado</li> <li>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios</li> </ul> |
| 2. Se efectuará un seguimiento periódico de la ejecución de las diferentes propuestas sectoriales contenidas en el Plan   | Actuación permanente | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión ejecutiva de Simplificación Administrativa de la Administración General del Estado</li> </ul>  |
| 3. No se generarán nuevos procedimientos, documentos o requisitos que puedan obtenerse por vías alternativas ya existentes. Los nuevos  | Actuación permanente | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales</li> </ul>   |

procedimientos se  
acompañarán de estudios de  
beneficios y costes antes de  
determinar su implantación

- |   |                      |  |
|---|----------------------|--|
| 4. Se potenciará la atención a los ciudadanos y se facilitará la presentación de reclamaciones, quejas y sugerencias, comprometiéndose la Administración a su tramitación y consideración efectiva y en plazo | Actuación permanente | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales   |
| 5. Todos los registros de las distintas Administraciones Públicas serán registros indistintos para los ciudadanos   | Diciembre de 2003    | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios |
| 6. Se potenciará el intercambio de información entre Administraciones para evitar duplicar requisitos, procedimientos y trámites, simplificando y eliminando los que procedan                                 | Actuación permanente | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales   |

# 4. Una Administración de personas

## Mejorar la ordenación de la Función Pública

| ACTUACIONES   | TIEMPOS              | ORGANOS<br>RESPONSABLES                   |
|---|----------------------|---|
| 1. Crear un marco estatutario de la Función Pública para todas las Administraciones Públicas, que establezca las condiciones laborales necesarias para el logro de los objetivos de cada una de ellas                                   | Enero de 2001        | - Dirección General de la Función Pública |
| 2. Se ordenará y orientará la selección de personal en el sector público a las necesidades de cada Administración, en este nuevo marco competencial, para conseguir un empleo más cualificado y de mayor calidad para las nuevas tareas | Actuación Permanente | - Dirección General de la Función Pública |

## Mejorar la formación de los empleados públicos

| ACTUACIONES   | TIEMPOS              | ORGANOS  |
|---|----------------------|--|
|   |                      | RESPONSABLES   |
| 1. Se promoverá la descentralización de la formación operativa en los Ministerios y Organismos, adecuándola a las necesidades del servicio  | Actuación permanente | - Dirección del INAP<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales |
| 2. Se potenciará la formación en tecnologías avanzadas de la información, principales idiomas de la U.E., técnicas de negociación, estrategias cooperativas, dirección de personas y gestión del conocimiento       | Actuación permanente | - Dirección del INAP   |
| 3. La formación impartida desde los centros de formación especializados se ajustará a las demandas que planteen los distintos Departamentos ministeriales   | Enero de 2000        | - Dirección del INAP<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales |
| 4. Se arbitrarán mecanismos de cooperación e intercambio con Universidades, Escuelas de las CC.AA., escuelas de negocios, Centros de formación del exterior, y con Centros y Organizaciones privadas facilitando el | Actuación permanente | - Dirección del INAP   |

intercambio y presencia de funcionarios en ellos y viceversa

5. Se someterá la formación a un proceso de evaluación continua, interna y externa para conseguir su mejora constante y su adaptación permanente a las necesidades que vaya demandando la nueva Administración
- Actuación permanente - Dirección del INAP

## Promover el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos

| ACTUACIONES   | TIEMPOS              | ORGANOS RESPONSABLES   |
|---|----------------------|--|
| 1. Se establecerá un sistema de carrera administrativa y promoción profesional ligado al desempeño del puesto de trabajo, a la formación y a la asunción de responsabilidades | Diciembre de 2001    | - Dirección General de la Función Pública  |
| 2. Se potenciarán los procesos de reordenación de efectivos impulsando políticas de reciclaje profesional y de adaptación a los cambios organizativos                         | Actuación permanente | - Secretaría de Estado para la Administración Pública<br>- Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales |

- |   |                   |   |
|---|-------------------|---|
| 3. Se favorecerá la movilidad dentro del sector público y entre las distintas Administraciones Públicas, para lo que se flexibilizará la ordenación de las situaciones administrativas. | Diciembre de 2001 | - Dirección General de la Función Pública |
|---|-------------------|---|

## **Potenciar las habilidades gerenciales de los directivos públicos**

| ACTUACIONES  | TIEMPOS           | ORGANOS RESPONSABLES  |
|--|-------------------|---|
| 1. Se aprobará un estatuto de la función directiva, que incidirá en la capacidad de gestión interdisciplinar y en la responsabilidad por los resultados  | Diciembre de 2001 | - Dirección General de la Función Pública   |
| 2. Se diseñarán programas específicos de actualización de los conocimientos gerenciales de los directivos, adaptados a sus requerimientos y basados en las mejores prácticas de los sectores público y privado | Diciembre de 2000 | - Dirección General de la Función Pública   |
| 3. Se implantarán experiencias piloto en organismos públicos, flexibilizando sus esquemas presupuestarios y responsabilizando a los gestores de su diseño y ejecución  | Abril de 2001     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Organización Administrativa</li> <li>- Dirección General de Presupuestos</li> <li>- Subsecretarías</li> </ul> |

## **Establecer un sistema de responsabilidad en la gestión pública**

| <b>ACTUACIONES</b>  | <b>TIEMPOS</b>    | <b>ORGANOS RESPONSABLES</b>   |
|---|-------------------|---|
| 1. Se promoverá la figura de los contratos-programa, vinculando resultados y presupuestos e impulsando su generalización en los Organismos prestadores de servicios | Diciembre de 2001 | - Dirección General de Presupuestos<br>- Dirección General de Organización Administrativa |
| 2. Se mejorarán los sistemas de definición de objetivos e indicadores, vinculando los programas de actuación con las previsiones presupuestarias                    | Enero de 2001     | - Dirección General de Presupuestos   |
| 3. Se promoverá la asignación de recursos presupuestarios adicionales en función del rendimiento de las unidades  | Enero de 2001     | - Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos   |

# 5. Una Administración para la Sociedad de la Información y del Conocimiento

## Integrar a la Administración en la Sociedad de la Información y del Conocimiento

| ACTUACIONES  | TIEMPOS                                    | ORGANOS RESPONSABLES   |
|--|--|--|
| 1. Se evaluará periódicamente el grado de avance con respecto a las medidas contempladas en la Iniciativa Estratégica para el desarrollo de la Sociedad de la Información y se informará al Consejo de Ministros | Actuación permanente de periodicidad anual | - Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías   |
| 2. Se creará una intranet para la Administración General del Estado que permita compartir recursos, información y agilizar la gestión de las unidades reduciendo los costes y el tiempo de tramitación           | Diciembre de 2003                          | - Secretaría General de Comunicaciones<br>- Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección General de Organización Administrativa |
| 3. Se creará una red multiservicio de la Administración en internet, que soporte voz, datos y gestión, abierta a los ciudadanos para su relación con la Administración, y  | Junio de 2004                              | - Secretaría General de Comunicaciones<br>- Dirección General O. Administrativa  |

de ésta, con las restantes  
Administraciones Territoriales y  
supranacionales

- |   |                   |  |
|---|-------------------|--|
| 4. Se creará un portal único de acceso a la Administración para todos los ciudadanos, donde se pondrá a su disposición toda la información existente, y, a través del mismo, aquéllos podrán realizar sus trámites administrativos desde casa, con carácter progresivo. | Diciembre<br>2001 | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección General de Organización Administrativa               |
| 5. Se elaborará una Guía de Servicios en internet, a disposición de los ciudadanos, donde tendrán información en tiempo real de los procedimientos administrativos más frecuentes y los requisitos, documentos, trámites, etc. que deban realizar en cada uno de ellos  | Diciembre<br>2001 | - Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios<br>- Dirección General de Organización Administrativa |
| 6. Se instalarán Puntos de Atención a los Ciudadanos, de gestión automática, en lugares estratégicos y de fácil acceso a los ciudadanos, conectados a la red multiservicio, para que todos puedan efectuar sus gestiones en condiciones de igualdad                     | Junio de<br>2004  | - Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios<br>- Dirección General de Organización Administrativa |

|   |                      |  |
|---|----------------------|--|
| 7. Se extenderá el uso de la firma electrónica y los sistemas de seguridad en las transacciones que efectúen por estos medios los ciudadanos con la Administración, para garantizar su autenticidad y su privacidad | Diciembre de 2004    | - Secretaría General de Comunicaciones<br>- Dirección General de Organización Administrativa                                       |
| 8. Se potenciará el uso de todos los avances tecnológicos: fax, teléfono, televisión, etc., para favorecer las relaciones de los ciudadanos con la Administración y su agilización y simplificación                 | Actuación permanente | - Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios<br>- Dirección General de Organización Administrativa |

## **Promover el desarrollo de la gestión del conocimiento en la Administración Pública**

|  |                   | <b>ORGANOS</b>   |
|--|-------------------|--|
| <b>ACTUACIONES</b>   | <b>TIEMPOS</b>    | <b>RESPONSABLES</b>  |
| 1. Se promoverá la formación en gestión del conocimiento (procedimientos usados, herramientas informáticas, nuevos conocimientos, etc.)  | Diciembre de 2000 | - Dirección del INAP   |
| 2. Con carácter de experiencia piloto se impulsará el desarrollo de <i>Planes de gestión del conocimiento</i> en el nivel de gestión propio de Dirección General a razón de una experiencia por Ministerio | Diciembre de 2000 | - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales<br>- Dirección del INAP |

3. Se extenderá progresivamente la actuación a los distintos centros directivos      Diciembre de 2003      - Subsecretarías de los diferentes Departamentos ministeriales

## 6. Una Administración para el desarrollo económico y el progreso social

### Impulsar el desarrollo de las infraestructuras

| ACTUACIONES  | TIEMPOS              | ORGANOS  |
|--|----------------------|--|
|  |                      | RESPONSABLES   |
| 1. Se impulsará la creación de infraestructuras de carreteras, incidiendo en la ejecución de vías de alta capacidad, eliminación de travesías y mejora del entorno urbano en las ciudades  | 2007                 | - Dirección General de Carreteras  |
| 2. Se consolidará y especializará el transporte ferroviario en aquellos ámbitos y tipos de servicio en que aporte la mayor utilidad económica y social y se articulará una red de altas prestaciones con estructura propia, homogénea y continua | 2007                 | - Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes<br>- Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias |
| 3. Se promoverá el desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las   | Actuación permanente | - Secretaría General de Comunicaciones   |

mismas, manteniendo una política unificada que satisfaga las necesidades públicas y privadas

## Potenciar la investigación científica, el desarrollo y la innovación

| ACTUACIONES   | TIEMPOS           | ORGANOS RESPONSABLES   |
|---|-------------------|--|
| 1. Se incentivarán la innovación en las PYMES mediante un sistema de beneficios fiscales  | Enero de 2000     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado de Hacienda</li> <li>- Dirección General de Política Industrial</li> </ul>   |
| 2. Se incrementará progresivamente el gasto total en I+D+I hasta situarlo en torno al 1,2 por ciento del P.I.B.   | Diciembre de 2003 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado de Presupuestos y de Gastos</li> <li>- Dirección de la Oficina de Ciencia y Tecnología</li> </ul>                                |
| 3. La financiación de las actividades de I+D+I se ajustará a una clara identificación de prioridades alejándose de modelos incrementalistas lineales        | Enero de 2000     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de la Oficina de Ciencia y Tecnología</li> </ul>  |
| 4. Se incentivarán la participación de la iniciativa privada a fin de que las aportaciones de las empresas cubran el 60 por ciento de la inversión en I+D+I | Diciembre de 2003 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado de Hacienda</li> <li>- Dirección General de Política Industrial</li> <li>- Dirección de la O. de Ciencia y Tecnología</li> </ul> |

## Asegurar la mejora cualitativa de la educación y la formación

| ACTUACIONES  | TIEMPOS              | ORGANOS RESPONSABLES   |
|--|----------------------|--|
| 1. Se impulsará la adaptación de la formación profesional a las necesidades de las empresas y a la evolución del mercado laboral   | Actuación permanente | - Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo |
| 2. Se elaborará el Sistema Nacional de Cualificaciones y se promoverá la integración de los tres subsistemas de formación profesional (reglada, continua y ocupacional)    | Junio de 2001        | - Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo |
| 3. Se impulsará la cualificación de todos los alumnos en las nuevas tecnologías con el fin de promover su incorporación a la Sociedad de la Información y del Conocimiento | Actuación permanente | - Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo |

## Favorecer la creación de empresas y facilitar su funcionamiento

| ACTUACIONES  | TIEMPOS           | ORGANOS RESPONSABLES  |
|--|-------------------|---|
| 1. Se simplificará la normativa y se agilizará la gestión para facilitar la competitividad de las PYMES  | Diciembre de 2000 | - Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos  |
| 2. Se impulsará la cooperación entre las Administraciones Públicas para la creación de empresas, iniciativas económicas, etc., eliminando dobles trámites o varias ventanillas | Diciembre de 2000 | - Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios  |
| 3. Se generalizarán las ventanillas únicas empresariales a la totalidad de las provincias españolas  | Enero de 2003     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Estado para la Administración Pública</li> <li>- Secretaría de Estado de la Seguridad Social</li> <li>- Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y la PYME</li> </ul> |